



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 233.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, Y DE LA TERCERA SECRETARIA NATHALIA MUJICA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 18 AL 23 DE MARZO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL 8° FORO MUNDIAL DEL AGUA.

Asunción, **14** de marzo de 2018

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 56/18 de fecha 12 de marzo de 2018 por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 18 al 23 de marzo del año en curso, con el fin de participar del 8° Foro Mundial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gastó 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 18 al 23 de marzo del año en curso, con el fin de participar del 8° Foro Mundial del Agua:
- Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Comercio Exterior, (**pasajes y viáticos los días 21 y 22 de marzo de 2018**); y
 - Tercera Secretaria **Nathalia Mujica**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, (**solo viáticos del 18 al 23 de marzo de 2018**).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro